

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA No. 076-2019-P, QUE CELEBRA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “PRODECH” Y LA MORAL “CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.”, POR CONDUCTO DEL APODERADO LEGAL, EL ING. ARMANDO VALENZUELA ZAMARA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”; CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de noviembre del 2019, “PRODECH” celebró con el “CONTRATISTA”, el Contrato de Prestación de Servicios relacionados con Obra Pública C.P.S.O.P.-076-2019-P, siendo su objeto, la gestión y tramitología para los permisos, licencias, factibilidades necesarias para la edificación del inmueble denominado Spark Etapa I, ubicado en el lote 1 de la manzana XII de la Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo, estipulando en la Cláusula Segunda y Tercera que el monto total del contrato es la cantidad de \$ 610,000.00 (Seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y el plazo de ejecución de 160 días naturales, iniciando el día 22 de noviembre del 2019 y terminando el día 30 de abril del 2020, respectivamente (en lo sucesivo “EL CONTRATO”).

DECLARACIONES

I.- Declara “PRODECH”, a través del Coordinador General:

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en el Art. 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se emitió el Dictamen correspondiente por el Área Requirente, mediante el cual se encuentra debidamente justificado la celebración del convenio respectivo, en relación al monto y el plazo adicionales.

I.2.- Que el monto de la prestación de servicios relacionados con obra pública adicionales, asciende a la cantidad de \$ 389,655.17 (Trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y el plazo de ejecución se adiciona 148 días naturales, concluyendo el 25 de septiembre de 2020, contando con la suficiencia presupuestal correspondiente.

II.- Declaran las partes:

II.1.- Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifican las Cláusulas Segunda y Tercera del “CONTRATO”, con el objeto de adicionar el monto y el plazo de ejecución, para quedar redactas de la siguiente manera:

“SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. *El monto total del contrato es la cantidad de \$ 999,655.17 (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.*

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. *“EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de 308 (trescientos ocho) días naturales, iniciando el día 22 de noviembre del 2019 y terminando el día 25 de septiembre de 2020.”*

SEGUNDA: Este instrumento jurídico no implica novación alguna al “CONTRATO” por lo que, queda vigente el resto del clausulado en todo lo que no contravenga a lo dispuesto en el presente convenio.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 15 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

“PRODECH”

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL

“EL CONTRATISTA”

ING. ARMANDO VALENZUELA ZAMARA
APODERADO LEGAL

"TESTIGOS"



ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN
UNIDAD DE INGENIERIA, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA



LED. ANA GABRIELA VILLASANA GARCÍA
UNIDAD JURÍDICA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL No. 041-2020-P AL CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA No. 076-2019-P, QUE CELEBRA "PRODECH" Y EL "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

